



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(COMISION GENERAL)
VESPERTINA

Fecha: MIERCOLES 20 DE ABRIL DE
1994

SUMARIO:

CAPITULO



COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA ASOCIACION
DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMA
DAS EN SERVICIO PASIVO.

ARCHIVO

CLAUSURA DE LA COMISION GENERAL.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (COMISION GENERAL) VESPERTINA **Fecha:** MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1994

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INSTALACION DE LA COMISION GENERAL PARA RE
CIBIR A LA ASOCIACION DE GENERALES Y ALMI-
RANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO
PASIVO.

1

Intervención del señor General de Aviación
Carlos Gudiño, Presidente de la Asociación
de Generales y Almirantes de las Fuerzas Ar-
madas en Servicio Pasivo.

2 - 4

Intervención del señor Almirante Gustavo Ja-
rrín Ampudia, miembro de la Asociación de
Generales y Almirantes de las Fuerzas Arma-
das en Servicio Pasivo.

4 - 18

CLAUSURA DE LA COMISION GENERAL.

18

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Don SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, Presidente del H. Congreso Nacional, - se declara en Comisión General el Plenario de las Comisiones - Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el Señor Abogado Abdón Monroy Palau, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

- FLORES VITERI RAUL
- AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
- PALLARES SEVILLA MARCELO
- NIETO VASQUEZ ANIBAL



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

- LEDESMA GINATTA XAVIER
- CROW BERDAGUER EDWARD
- GAMBOA BONILLA RODRIGO
- ALVEAR LEON MANUEL

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

- LARRIVA ALVARADO OSWALDO
- BARROS RAMON JORGE
- DAVALOS GUEVARA REMIGIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, a pedido de varios legisladores, he conformado una Comisión Especial para investigar el problema de Pachacutec. Esta Comisión está compuesta por el Diputado Rodrigo Gamboa, Andrés Vallejo, Xavier Ledesma y Angel Núñez.- Declaro instalada esta Comisión General para recibir a la Asociación de Generales y Almirantes en Servicio Pasivo.- Hará uso de la palabra el señor General Carlos Gudiño, y agradeceré se digna pasar al podium.-----

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL DE AVIACION CARLOS GUDIÑO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO PASIVO.- Señor Samuel Bellettini, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables legisladores: Permítame presentarme, señor Presidente, soy el General Carlos Gudiño, General de la Aviación, Presidente de la Asociación de Almirantes y Generales de las Fuerzas Armadas en Servicio Pasivo. Gracias, señor Presidente, por recibirnos en esta Comisión General, y permítame hacer una introducción a nuestra exposición que queremos presentarla en esta tarde. El 31 de diciembre de 1993, se expidió la Ley de Modernización que irónicamente el Registro Oficial entregó a los gobernados dos meses después de la fecha que aparece dicho Registro. La referida ley no se sometió a un debate nacional serio ni tampoco hubo explicaciones por parte del Ejecutivo sobre los alcances y mecanismos previstos especialmente en lo que se relaciona con el sistema de privatizaciones. Inexplicablemente, cuando recién se ha entregado el Registro Oficial en que consta la ley, se ha desviado la atención de la opinión pública en tópicos de otra naturaleza, como la estéril pugna respecto al plebiscito y la reforma de las reformas y otros asuntos no trascendentes. Los sectores sociales recién se están enterando de los regímenes que se han establecido para privatizar todo el país. Se formó el CONAM que ha estado en acefalía por casi un año, y que cuando se han logrado los objetivos, se quiere consumir toda una estrategia orientada en contra de los grandes intereses del país. Se han previsto sistemas indiscriminados de privatización y concesiones. La privatización per cé, no es un sistema negativo para lograr la eficiencia de varios servicios del Estado o de sectores de la economía que posiblemente no han sido adecuadamente atendidos. No estamos en contra de las privatizaciones, sino a favor de ellas. Pero las mismas deben responder a un sistema racional, lógico y transparente, que tenga siempre como objetivo el bien común, en base a una planificación estudiada y políticas bien definidas. Lamentablemente se están dando los más peligrosos pasos en este sistema. Prueba de ello es la privatización de nuestra aerolínea de bandera, Ecuatoriana de Aviación, confiada a manos Enexpertas

.../..

.../..

que han llevado a la quiebra, fomentando un vergonzoso pero muy meditado oligopolio, contrario a toda lógica y que está expresamente prohibida por la Constitución Política. Los rehabilitadores se han transformado en síndicos de quiebra. Igual ha sucedido con AZTRA, que tampoco ha podido privatizarse por falta de transparencia en sus pasivos y que ha generado una muy peligrosa reacción de sus trabajadores, que defienden su pan frente a la fría responsabilidad de quienes han manejado dicha empresa. La Asociación de Generales y Almirantes que me honro en presidir, no puede pasar por alto su preocupación y ha resuelto alertar con toda responsabilidad y lejos de intereses partidistas o de otra índole, los peligros que se avecinan. En las privatizaciones o sistemas de concesión de algunas fases de la actividad hidrocarburífera, se pretende aplicar una estrategia que irá en contra del patrimonio y soberanía del Estado, que le restará poder de decisión y que acrecentará el privilegio de algunos grupos económicos. Por esta razón y conscientes de nuestra obligación como ecuatorianos, queremos hacer formal entrega a usted, señor Presidente, y por su digno intermedio al Congreso Nacional, el análisis sobre la ampliación del oleoducto transecuatoriano y del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Como usted podrá apreciar, señor Presidente, en la ampliación del oleoducto no se están tomando en cuenta los más elementales estudios respecto a la necesidad y procedencia de dicha ampliación, y en forma irresponsable se pretende endeudar al país con una obra que a pocos años será innecesaria y que lo que transportará no será el petróleo ya agotado, sino la pobreza del pueblo ecuatoriano, en beneficio exclusivo de las transnacionales que al administrar dicho oleoducto pretenden enriquecerse violando toda norma moral y especialmente las claras disposiciones constantes en la Constitución Política, Ley de Seguridad Nacional, objetivos nacionales permanentes, y otras normas establecidas. La Asociación de Generales y Almirantes, sin bandera política alguna, ha decidido intervenir en el debate nacional de los temas trascendentales y permanecerá vigilante con el fin de que su voz sea escuchada, analizada y se cumpla con los nobles fines que debe animar a una adminis-

.../..

.../..

tración honesta, patriótica, transparente y respetuosa de los bienes nacionales. Nuestra Asociación mantiene Comisiones de estudios permanentes, y para todo tópicó sugiere que uno de sus miembros sea el vocero de los análisis realizados. Sobre la ampliación del Oleoducto, me es grato presentar al señor Almirante Gustavo Jarrín Ampudia, quien realizará una exposición respecto al tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación hará uso de la palabra el Almirante Gustavo Jarrín Ampudia.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ALMIRANTE GUSTAVO JARRIN AMPUDIA, MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO PASIVO.- Con su venia, señor Presidente. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: Yo me quiero referir a algunos aspectos verdaderamente importantes del acontecer nacional y de la situación que está viviendo el país y que atañe a la soberanía nacional. A la Asociación de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas en Servicio Pasivo, nos preocupa sobremanera en este instante, el debilitamiento del Estado y del sector defensa nacional, el debilitamiento del Frente Interno nacional, el incremento de la pobreza, de la marginalidad, del subempleo, como consecuencia de lo anterior, y lógicamente el incremento de la delincuencia y la corrupción en todas sus formas en nuestro país. El pueblo ecuatoriano está entrando en una peligrosa crisis y debilitamiento de su proceder y sus sentimientos con respecto al aspecto patriótico, al aspecto cívico, a los asuntos éticos y morales de nuestra población. Nuestro pueblo en este instante no cree en las instituciones ni en ninguno de los Poderes del Estado, no cree en la dirigencia política del país. Se está creando un polipeligroso marco de inconstitucionalidad e injuridicidad, y lo más grave es que no hay a quién recurrir, no hay cómo reclamar, porque este Congreso no integra el Tribunal de Garantías Constitucionales, el único defensor de este aspecto a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Y por lo tanto, el pueblo en este rato es víctima de leyes inconstitucionales. Y cuando logre integrarse este Tribunal, y cuando nuestro pueblo y los sectores sociales hagan escuchar su voz, cuando lo pueda -

.../..

.../..

hacer va a ser tarde y en muchos aspectos va a ser verdadera - mente irreversible. Este es el asunto que nosotros queremos - alertar aquí. Y lo más grave es que después nos vamos a encon - trar que se está legislando en beneficio de unos pocos, hacien - do más ricos a los ricos y en perjuicio de las grandes mayorías ecuatorianas, que además, de acuerdo con la Constitución, son los dueños legítimos de los recursos naturales, el pueblo ecua - toriano, todos los sectores sociales del país, son los mandan - tes, y los Poderes del Estado son los mandatarios. Con un tre - mendo abuso de confianza perjudican al pueblo y benefician a - quienes van a efectuar los grandes negocios. En este momento - hay comisiones que están desvalorizando los bienes estratégi - cos del Estado, ejemplos tenemos a granel: La receta aplicada a Ecuatoriana de Aviación, la receta aplicada a FERTISA, la re - ceta aplicada a la Cemento Nacional; lo que acaba de ocurrir - con AZTRA, y actualmente en este momento hay una Comisión de - Valorización de Bienes del INECEL ya, que está dedicada a la - tarea ingrata de subavaluar los bienes patrimoniales de este - organismo, con miras al traspaso de estos bienes estratégicos a la empresa privada transnacional. Para nuestra Asociación con - sideramos que es estratégico, son bienes estratégicos de la na - ción las reservas de hidrocarburos, el oleoducto principal trans - ecuatoriano, los tanques de almacenamiento, las refinerías prin - cipales, las plantas hidroeléctricas, el sistema nacional in - terconectado. El petróleo es estratégico no solamente desde el punto de vista de la seguridad nacional, sino también de los as - pectos económicos y sociales, es el principal proveedor de ren - tas al Presupuesto del Estado, en más de un cincuenta por cien - to. Sin energía no es posible el desarrollo, a energía más cara, mayor es el costo del desarrollo. Por eso es que las grandes - potencias industriales procuran tener energía barata. La recons - trucción de Europa, el maravilloso desarrollo del Japón, se de - be a una sola cosa, energía barata. El costo del barril del pe - tróleo era de cuarenta y cinco dólares, después de la segunda guerra mundial, en el año 1970, costaba un dólar cincuenta, se - ñores. La renta petrolera alimenta en más del cincuenta por - ciento el Presupuesto del Estado. Y qué están haciendo las le -

.../..

.../..

yes de privatización?, disminuyendo esas rentas del Estado. Pero además no establecen las fuentes sustitutivas de ingresos para ese Presupuesto para el futuro. Las leyes, consideramos nosotros, deben ser fruto de un consenso y ser beneficiosas para toda la sociedad en su conjunto. Consideramos que debe escucharse a todos los sectores sociales del país, de lo contrario no van a tener vigencia por mucho tiempo esas leyes que están saliendo de este Congreso. El sector más afectado es justamente el sector estratégico nacional, por eso salió la Ley de Modernización, solamente para privatizar lo que establece el Artículo cuarenta y seis numeral primero de la Constitución, y sin embargo no se han escuchado los reclamos ni las sugerencias del Frente Militar, que hizo a su debido tiempo. Han salido esos proyectos de leyes y muchas veces ya aprobadas como están vigentes actualmente, sin escuchar el criterio del Frente Militar, y lo que han hecho más bien es suprimir los representantes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de los Directorios, como se trata de hacer con la representación en el Directorio de INECEL, suprimiendo al representante del Comando Conjunto, y se constituye el CONAM, justamente para administrar y privatizar las áreas y los bienes estratégicos de la nación. Y de acuerdo con la Constitución y la Ley de Seguridad Nacional, implica cada uno de esos casos el informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Sin embargo en el Directorio del CONAM no hay un solo representante del sector defensa nacional, a pesar de que el informe del sector militar es obligatorio para todos los casos. Además hemos encontrado en la práctica, nosotros sorprendidos lo siguiente: La incompatibilidad entre la Ley de Modernización del Estado y la Ley de Seguridad Nacional. Se habla en la Ley de la Modernización del Estado, en su último artículo que dice que es una ley especial y que por lo tanto prevelece sobre todas las otras leyes del país. Hemos encontrado que de acuerdo con el Código Civil no hay ninguna definición sobre ley especial. El Código Civil habla de normas especiales, y el Artículo treinta y nueve además establece que la ley especial anterior no queda derogada por la general posterior si no la menciona expresamente. Cosa que no ocurre en el

.../..

.../...

caso de la Ley de Seguridad Nacional. Y en cambio consideramos que esta Ley de Modernización del Estado, no es ley especial, es una ley general, de obligatoriedad para todo el mundo, aunque lo diga el articulado que es especial, y está en contradicción esa ley especial, con los preceptos constitucionales. La Ley de Seguridad Nacional en cambio esa sí es una ley especialísima, especialísima, es una ley excepcional, tiene permanencia y es más importante en los momentos críticos de la vida del país, sobre todo en los casos de conmoción interna o de conflicto internacional. Y está esta ley sí enteramente en conformidad con los preceptos constitucionales, y es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales permanentes. Entonces la pregunta está, y el trabajo está para el Congreso Nacional que de acuerdo con la Constitución es el único llamado a interpretar las leyes, que nos diga a nosotros, cuál ley prevalece sobre cuál?, o si es que la Ley de Modernización pretende inclusive derogar aspectos fundamentales de la Ley de Seguridad Nacional? Nos preocupa también el hecho que estas leyes que está emitiendo el Congreso, delegan facultades legislativas a los otros Poderes del Estado, así como delega también facultades interpretativas de la Constitución, de las leyes de la República. Y damos dos ejemplos: la famosa Ley de Reestructuración del Poder Judicial, que durante la transición delegó facultades legislativas a la Corte Suprema de Justicia, y la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, la Ley 44, y su reforma a la reforma, delega facultades interpretativas al Presidente de la República, quien justamente haciendo uso de esas facultades implícitas que le da el Congreso, interpreta, no la Ley de Hidrocarburos, interpreta la Ley de Aranceles y aplica a los precios del petróleo no como si fueran productos, como efectivamente lo son nacionales, sino como si fueran combustibles importados. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, nos preocupa a nosotros la corrupción que hay en el país. Yo creo que antes del problema de la burocracia, del exceso burocrático y de todos los problemas que vienen condicionados por este aspecto al país, el principal problema que tenemos en este rato en nuestro país, es la corrupción en todas

.../...

.../..

sus formas. Pero para haber corrupción necesita un binomio, se necesita el binomio: el corruptor y el que se deja corromper, y ese binomio está formado por un empresario privado y un funcionario público. Y la corrupción es en distintas formas, mediante las coimas, mediante el paso del cheque o del billete bajo el tapete, para que se haga firmar determinadas leyes o decretos. Está también determinada por la permisión del contrabando, la alteración de normas legales, la venta o concesión del patrimonio nacional, también es una fórmula de corrupción. Los contratos que se están firmando perjudiciales a los intereses del Estado, las licitaciones que se están sacando, como por ejemplo, como ya me voy a referir concretamente, a la ampliación del oleoducto transecuatoriano, cuando no se lo necesita. Se emiten leyes que demuestran falta de ética, como por ejemplo, una cosa clásica, la Ley de Mercado de Valores, permite la utilización de los papeles de la deuda externa para la capitalización de las empresas, señores, es una vergüenza. El Estado también recibe grandes perjuicios por el cambio de las leyes. Ultimamente vemos lo que ha hecho la empresa privada nacional, exportación al mercado andino, de productos que no son ecuatorianos, es otra forma de corrupción. Y yo voy a poner como ejemplo de la famosa modernización del Estado, valiéndose especialmente de las reformas a la Ley 44, que deroga el inciso cuarto del Artículo... de la Ley 44, cómo ha sido utilizado. El Ministerio de Energía proclama a los cuatro vientos, que el Ministerio de Energía ha comenzado la modernización del Estado. Voy a dar cuatro ejemplos de modernización que hace el Ministerio de Energía: primero saca a licitación la ampliación de un oleoducto cuando no se lo necesita, Saben lo que eso implica al Estado?, implica que PETROECUADOR deja de percibir trescientos cuarenta y un mil dólares diarios, y a su vez construido el oleoducto con su ampliación de ciento veinte y cinco barriles, ciento veinte y cinco mil barriles más, tiene que pagar por tarifa de oleoducto a los concesionarios, quinientos diez mil barriles diarios. Sumados los dos conceptos, suman ochocientos cincuenta mil dólares diarios, que al año significan nada más ni nada menos que ochocientos sesenta y siete mil dólares; en

.../..

.../..

trescientos sesenta días, trescientos doce millones de dólares. Y saben cuánto van a pagar en quince años que se da en concesión el oleoducto?, pues nada más ni nada menos que cuatro mil seiscientos ochenta y un mil... o seiscientos ochenta y uno ochocientos mil dólares, señores. Por otro lado, los concesionarios del oleoducto, que el monopolio estatal pasa a ser monopolio privado e intervienen en licitación, solamente son tres grupos, señores, tres grupos que se llevan esta maravilla de negocio. Pues estos concesionarios van a obtener lo siguiente: transporte de cuatrocientos cincuenta mil barriles diarios, entre un dólar setenta y dos dólares. Considerando un dólar setenta, obtienen setecientos sesenta y cinco mil dólares diarios; anualmente doscientos setenta y cinco millones de dólares, y en los quince años de concesión, reciben nada más ni nada menos que cuatro mil ciento treinta y un millones de dólares, señores, siete veces el valor de la inversión de seiscientos millones de dólares. Y la otra gran pregunta al Ministerio de Energía, por qué razón entrega él por quince años el monopolio estatal a un monopolio privado, de todo el sistema del oleoducto más su ampliación? Cuando la ley establece la obligatoriedad de las compañías petroleras a construir oleoductos secundarios -dice la ley- para conectarse con el principal o con los centros de recolección, y son ellos los que tienen que buscar el financiamiento y construir esta ampliación. No es el Ministerio, no es como dicen las autoridades del gobierno, que el Estado no tiene seiscientos millones de dólares para construir la ampliación, nunca el Estado ha gastado en construir oleoductos. El primer oleoducto se construyó con el financiamiento de TEXACO-Gulf, lo construyó la compañía William Brother. Por qué razón ahora el Estado se preocupa de esto? Pero lo más grave de todo ello, es que para construir este oleoducto, nosotros hemos investigado, hemos calculado que solamente va a servir de utilidad durante ocho años, de 1997 al 2002, porque en el 2005, inclusive suponiendo que se va a firmar contratos resultado de la séptima ronda de licitaciones, va, la producción va a caer a menos de trescientos cincuenta mil barriles diarios, y el oleoducto con su ampliación sólo va a revertir al Estado

.../..

.../..

el año 2012, cuando la producción sea de ochenta y ocho mil barriles diarios. Yo me pregunto, para qué le sirve al Ecuador - la ampliación del oleoducto? Entonces nosotros sostenemos lo siguiente: Si de modernización se trata, el Ministro de Energía, y de conformidad con la ley, está obligado a demostrar al país que lo que él está haciendo es de beneficio para el Estado, y va a tener que demostrarlo con los estudios técnicos correspondientes, de compañías especializadas en estudio de reservas, que el país tiene reservas suficientes no solamente para los quince años, sino para menos ocho años más que utiliza el Estado cuando revierte el oleoducto con su ampliación. Eso implica que el Estado debe tener reservas para sacar cuatrocientos cincuenta mil barriles diarios desde 1997 hasta el año 2020. Si el Ministro de Energía no demuestra esto al país, no se necesita la ampliación del oleoducto, por lo menos en el volumen de ciento veinte y cinco mil barriles. El otro ejemplo de modernización que establece con gran propaganda el Ministerio de Energía, la famosa provisión de combustibles y la privatización de la distribución en Galápagos. Qué es lo que ocurre aquí?, - que justamente el monopolio estatal se entrega a un monopolio privado. Otro ejemplo de la modernización en el Ministerio de Energía, la licitación a la séptima ronda de licitaciones. Irresponsablemente se saca de golpe en el Oriente, diez bloques petroleros a toda la longitud, a todo el ancho del Oriente Ecuatoriano. Se imaginan ustedes donde se contrate todas esas áreas cuando empiecen todos a trabajar y empiecen todos al unísono a deforestar y a contaminar el Oriente, con el ejemplo que están ahora demandándose en la auditoría ambiental por la Compañía - TEXACO, se imaginan lo que eso va a ocurrir? Pero tengo otro dato maravilloso de la modernización del Estado de parte del Ministerio de Energía. Hoy me han llegado estos datos, está aquí el reporte económico del resultado del incremento de los precios de gasolina por el mes de enero completo del 94, y los resultados son los siguientes: Esos incrementos reportó un ingreso bruto de trescientos veintidós millones ochocientos veinte y cinco mil seiscientos treinta y ocho sucres. Ese fue el incremento real por el mes de enero. Y cómo se distribuye es-

.../..

.../..

te incremento? Escuchen ustedes señores legisladores, ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa y siete mil sucres el margen de utilidad para los distribuidores, y ciento ochenta y dos millones de sucres para el Estado. Los distribuidores han obtenido en enero cinco millones de sucres más que el Estado, y gracias a qué?, a que la reforma de la Ley de Hidrocarburos incrementó el margen de utilidad a los distribuidores, del cuatro al ocho por ciento, más el diez por ciento que ellos tienen por pérdidas o evaporación, tienen el veintiuno por ciento. Es decir, de un galón de gasolina de dos mil quinientos sucres, los distribuidores se llevan quinientos sucres. Pero después - cuando se sacan los balances en cuanto a costos, diferentes costos operativos de otra índole, resulta que los distribuidores obtienen más ingresos que el Estado. Esos fueron los resultados de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, señores, esos fueron los resultados del decreto Presidencial estableciendo precios de los combustibles, aplicando aranceles como si fueran gasolinas importadas, esos son los resultados prácticos. Y otra maravilla más de la modernización del Estado del Ministerio de Energía. Aquí tengo el contrato firmado entre Filanbanco y PETROCOMERCIAL, señores, Filanbanco va a ser la receptora de todos los dineros que PETROCOMERCIAL realiza por la venta, distribución y negocios de hidrocarburos, todo el dinero va a Filanbanco, y Filanbanco no paga un centavo de intereses a todos estos dineros de PETROCOMERCIAL. Estos son la modernización del Estado. Lo grave de todo esto es que se emitieron este tipo de leyes - que en nuestro concepto son inconstitucionales, están reñidas con la Constitución de la República, están reñidas con la Ley de Seguridad Nacional, y sin embargo no se cumple con la Constitución, porque al emitir estas leyes del Congreso, y al disminuir en más del cincuenta por ciento los actuales ingresos - del Presupuesto del Estado, los señores legisladores no han establecido fuentes sustitutivas de esos ingresos para el Presupuesto del Estado. Ya van a ver ustedes lo que va a ocurrir, - el Estado va a ver disminuido su presupuesto en más del cincuenta por ciento por esta delegación, y en cambio van a haber cuatro, cinco inversionistas, grupos financieros, como ocurre es-

.../..

.../..

te rato en la Argentina, que van a ser multimillonarios. La otra cosa que establecemos, es por qué las áreas estratégicas y la Ley de Electrificación, como ya voy a tratar ligeramente después en un resumen, no se puede privatizar? Voy a concluir rápidamente para no cansarles, en el aspecto este en cuanto a hidrocarburos. Del análisis de todos estos temas, se concluye que la famosa modernización del Estado que sustenta fundamentalmente en la privatización de las áreas y de los bienes estratégicos cuya explotación es altamente rentable. Como en el país no existen capitales en la magnitud que requieren la explotación petrolera o la hidroeléctrica, se entregarán a la inversión extranjera transnacionalizando el sector estratégico de la nación, en grave detrimento de su soberanía y de independencia. Es urgente que el Congreso integre el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que éste revise todas estas leyes que adolecen de inconstitucionalidad. Es, así mismo, imperioso que el Congreso Nacional interprete la Constitución y determine qué ley tiene precedencia?, la Ley de Modernización del Estado?, o la Ley de Seguridad Nacional? Puesto que las dos determinan que prevalecen sus disposiciones sobre cualquier otra que se le oponga. Sería inconcebible que la Ley de Modernización estuviera derogando disposiciones fundamentales a la Ley de Seguridad Nacional, que garantiza la defensa y supervivencia de nuestro país. Y todo esto se olvidan que existe el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, el Artículo ciento treinta y siete que establece lo siguiente, que las normas secundarias deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales, y que no tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones. Respecto a la nueva Ley del Sector Eléctrico, que se habla que muy pronto va a ser enviada a este Congreso como otra ley de emergencia económica, la Asociación de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas en Servicio Pasivo, luego de un extenso análisis realizado al proyecto de ley preparado por el Ejecutivo para reformar el régimen en el sector eléctrico, concluye que éste afectaría objetivos nacionales

.../..

.../..

permanentes: la Constitución de la República, el bienestar de la nación, y el desarrollo y seguridad interna y externa del Estado. Esta organización considera que el contenido del proyecto atenta al menos contra ocho artículos de la Constitución vigente. Respecto del primero, porque permite la entrega de un recurso estratégico a través de concesiones ventajosas para empresarios privados, que se esforzarán por incrementar sus capitales, en desmedro de los intereses del Estado ecuatoriano. En este rato, señores, se habla y ya se publicó en Guayaquil, que se pretende la Central Paute conformar y hacer una sociedad anónima. Y ya se perfila, en el artículo escrito por el señor Enrique Pareja Tinajero, si me permite usted, señor Presidente, leo textualmente solamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Almirante.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR ALMIRANTE GUSTAVO JARRIN AMPUDIA, MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO PASIVO.- Gracias, dos acápites. Dice lo siguiente el cuarto acápite: "Están los sellos de la compuerta de salida y de la toma de carga que alimenta la turbina de la caja de máquinas en condiciones de soportar la inmensa presión del agua en caso de producirse el accidente, evitando de esta manera las inundaciones de las instalaciones?". Se refiere a la Central Paute y dice lo siguiente: "Es necesario que INECEL se pronuncie de inmediato sobre la validez de las denuncias formuladas, puesto que no solamente el país debe conocer la realidad de la situación, sino los eventuales compradores de las instalaciones también". Repito: "los eventuales compradores de las instalaciones también, puesto que de esto dependerá el precio de venta de las mismas, ya que al momento las denuncias las están depreciando". Ya se está depreciando la Central Paute, señores, es decir que ese es el futuro que le espera a la Central Paute? Ahora, por qué razón nosotros nos oponemos a la privatización de la Central Paute?, porque ahí no se trata de privatizar las turbinas que mueven la maquinaria para producir la generación hidroeléctrica. Se está privatizando toda una cuenca hidrográfica, las turbinas no funcionan sin un recurso hídrico, sin el régimen de lluvia, sin los aspectos de forestación, sin

.../..

.../..

los problemas de sedimentación. Entonces nos preguntamos nosotros: se va a privatizar esto, pero también se va a privatizar los deslizamientos por las fallas geológicas? Estos de la empresa privada se van a hacer cargo de esos problemas?, o se va a entregar, como el sistema del precarismo anterior, que usted lo vendía la hacienda con los semovientes y los indios? Vamos a vender la Central Paute con toda cuenca hidrográfica y con quinientos mil ciudadanos ecuatorianos que hay ahí y con todos los problemas ecológicos? En este estado el Estado está gastando diecinueve millones de dólares para subsanar esos inconvenientes. Esto va a pagar también el grupo Aspiazu, que quiere llevarse la Central Paute para conformar EMELEC? Estas son nuestras preguntas. Y respecto a este procedimiento, señor Presidente y señores legisladores, nosotros pensamos, si se habla de transparencia, si se habla de afanidad, deben comenzar por la transparencia de los capitales que están a nombre, atrás de ciertos membretes. Queremos saber qué capitales están atrás del grupo Aspiazu?, quiénes son los verdaderos dueños de EMELEC?, quiénes son los verdaderos dueños del equipo de fútbol de EMELEC?, quiénes son los verdaderos dueños de CRE Canal 12, que empieza a funcionar en Guayaquil?, quiénes son los verdaderos capitales que están atrás de los cinco millones de dólares que se llevaron AZTRA?, y que la devolvieron porque el Gerente de la Corporación Financiera Nacional dijo que las regalaba. Se va a regalar también la Central Paute? Esas son nuestras inquietudes. Pero también nos hemos olvidado y nos hemos preocupado solamente del Artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución, nos olvidamos el numeral dos que está la solución, que es el sector de la economía mixta. Ahí dice claramente el Artículo dos, el numeral dos del Artículo cuarenta y seis de la Constitución, el sector de la economía mixta. Cuando la empresa privada no pueda adquirir bienes del Estado, cuando el sector público obligatoriamente tiene que ser propietario de la empresa nacional, se puede admitir que la inversión extranjera, la inversión privada, pero tiene que ser una empresa mixta y el Estado tiene que tener la mayoría. El Estado, en nuestro concepto, no puede perder cuatro cosas, el Estado no puede perder

.../..

.../..

poder de decisión, no puede perder la planificación armónica - del país, no se puede entregar la planificación al sector privado nacional, no puede perder la capacidad de establecer la - tarifa eléctrica, no puede perder la capacidad para autorizar o no autorizar el ingreso de ciertos capitales al país. No queremos que ocurra lo que pasó en la Argentina. La Argentina privatizó Aerolíneas Argentinas, empresa estatal. Quién la compró?, la empresa estatal Iberia de España. Privatizó las telecomunicaciones. Quién la compro? Una empresa estatal de Francia, otra de Italia, y escuchen esto, hizo Sociedad Anónima Gas del Estado el gasoducto, y la vendió a la Bolsa de Valores, y saben - quién la compró?, saben, y en este rato quién tiene la mayoría absoluta?, capitales chilenos. No queremos que en el Ecuador el sector estratégico se entregue a capitales de países que no convienen al Ecuador, por no decir otra cosa, no queremos que estén ahí capitales de narcotráfico, y no queremos que estén papeles de la deuda externa atrás de membretes; muy claro. Pero además se olvidan de otros artículos de la Constitución. El Artículo primero de la Constitución dice que "El territorio nacional es inalienable e irreductible", y en eso está incluido el subsuelo, el espacio suprayacente, el régimen de lluvias, - las cuencas hidrográficas. Eso no se puede vender, alquilar ni vender. El Artículo dieciocho de la Constitución, dice que "está prohibido traspasar, delegar ni directa ni indirectamente a extranjeros, en áreas a cincuenta kilómetros de la frontera, - en áreas estratégicas y áreas reservadas determinadas por la - autoridad competente". Quién es la autoridad competente para determinar eso?, Consejo de Seguridad Nacional y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. No queremos que esas áreas pasen a manos de extranjeros, es un peligro para el Estado. Consideramos que en nuestro país hay que mirar en una forma global todo el problema geopolítico. Nosotros consideramos que en este momento nuestro país tiene peligro por el Sur, por el Norte y en el mar territorial. La nueva tesis del General Mercado Jarrín, nueva tesis geopolítica en cuanto al mar del Grau, saben lo que eso significa?, una proyección sacada hasta las tangentes de los puntos más salientes de la Costa del Perú, que le -

.../..

.../..

lleva el cono directamente al Archipiélago de Galápagos. Por eso estamos nosotros con el Instituto Oceanográfico de la Armada, delineando la famosa tesis del mar de Galápagos, señores. Yo creo que aquí en la Legislatura no se ha conocido y no se ha estudiado a fondo estos problemas, y no se ha consultado a las autoridades que lo conocen. Y nosotros nos hemos pronunciado en la Asociación de Generales y Almirantes. En comisiones permanentes se están realizando los estudios. Luego se han olvidado el Artículo cuarto de la Constitución. El Artículo cuarto de la Constitución prohíbe nuevas normas de colonialismo y neocolonialismo. Y nosotros consideramos que entregar las áreas estratégicas a capital extranjero, es crear una nueva forma de neocolonialismo económico en nuestro país. El Artículo diecinueve numeral doce garantiza el "derecho a la libre asociación", lo cual también se está limitando con el proyecto de la nueva Ley de Régimen Eléctrico. Y el treinta y uno, mediante el cual deja desprotegidos a los trabajadores de INECEL, bajo la decisión de los nuevos dueños. El proyecto viola también el Artículo cuarenta y seis, porque la energía es un servicio público que está en el sector estratégico, y su propiedad le corresponde al Estado. No obstante, según el proyecto, se lo considera como un bien mueble sujeto a las reglas del mercado. Y dice que la propiedad pasa a ser de quien la genere, y la excepción se vuelve regla mediante la expedición de una ley secundaria. La Asociación considera que la Constitución ha sido interpretada erróneamente al ceder en forma irresponsable y antipatriótica, las cuencas hidrográficas, los recursos hídricos, en favor de los grandes grupos financieros. Caso parecido se ilustra en relación con el Artículo cuarenta y seis, porque trata de expropiar para terceros aquello que sólo el Estado puede hacerlo sin perder de vista los fines de orden social. De acuerdo con este estudio, también se está violando cuatro artículos de la Ley de Seguridad Nacional. El Ministerio de Energía atenta contra la ley, pues presenta un proyecto que abre indiscriminadamente la posibilidad de ingreso al país de personas naturales o jurídicas extranjeras que van a actuar sólo con finalidades de lucro. Ha excluido de la coordinación a los frentes de acción

.../..

.../..

de Seguridad Nacional, de acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, lo cual constituye una omisión que es punible. Este proyecto genera además una dinámica especulativa y concentradora del capital privado, bancario y financiero, asegurando rentabilidad superior a la que asignó a EMELEC en la década del 60, del nueve y medio por ciento, que ahora estamos arrepentidos. Pues aquí se le asegura una rentabilidad de acuerdo con el mercado de Londres, Tokio o Nueva York, y superior a lo que cualquier empresa de esa índole obtiene en esos mercados; eso se le garantiza mediante esta ley. La Asociación advierte que las tarifas se incrementarán en más del setenta por ciento, en perjuicio del pequeño consumidor y en beneficio de los más grandes consumidores. Además es un proyecto autoritario que permite al Presidente de la República constituir el Consejo Nacional de Electricidad, que va a durar siete años en funciones, dos que le falta a este gobierno, los cuatro del próximo y uno del subsiguiente. Asegura que los activos se venderán a precio de oferta, mientras que los pasivos lo pagará el Estado. En síntesis, este proyecto hace que el Estado pierda su patrimonio estratégico y su poder de decisión para hacer la planificación energética. Las pérdidas para el Estado son dramáticas, pues la Asociación estima que habrá disminución real de los ingresos. Si el proyecto de ley es aplicado, permitirá el mayor perjuicio a los bienes estratégicos nacionales que se haya operado en toda la vida republicana en nuestro país. La Asociación sugiere que se revise el proyecto tomando en cuenta las observaciones que aquí hemos puntualizado, que el Ejecutivo debe mantener la propiedad de estos recursos evitando concesiones peligrosas, previendo la participación de capitales privados en áreas donde no se comprometa su patrimonio. También se plantea que se debe dar prioridad al impulso de proyectos hidroeléctricos sobre los termoeléctricos, para aprovechar los recursos y guardar las reservas hidrocarbúricas que aún tiene el Ecuador para otros fines, especialmente para obtener divisas o el Presupuesto del Estado. Se debe conservar la capacidad de decisión, la de planificación, la de supervisión y la de fijación de tarifas para poder cumplir con los fines de carácter económico social. Y por último, señor Presi -

.../..

.../...

dente, quiero hacer notar a los honorables legisladores, que la decisión de delegar atribuciones al Poder Ejecutivo para que por decreto reglamente las leyes, está siendo mal utilizado. Prueba de ello es el último decreto que acabó de emitir el Presidente Encargado de la República, por Decreto Ejecutivo desapareció al CONACYT que fue creado por una Ley de Ciencia y Tecnología. Y saben a quién lo entregó?, lo entregó a los ocho funcionarios que hicieron el estudio de reforma a la ley, que constituye una Fundación, y todos los bienes del CONACYT pasan a este grupo de privilegiados que van a administrar los bienes, la ciencia y tecnología del país y los préstamos. Y esto, señores legisladores, es la responsabilidad de usted. Ustedes son representantes del pueblo ecuatoriano y también de nosotros, exigimos que se cumpla en beneficio fundamental del país, con la Constitución de la República.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la presencia de la Asociación de Generales y Almirantes en Servicio Pasivo.- Declaro clausurada esta Comisión General.-----

Siendo las dieciocho horas veinte y cinco minutos de la tarde, se declara clausurada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario constate el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la lista completa de los que han asistido?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Bien, al no existir el quórum reglamentario no puedo instalar la sesión y convoco para el día martes a las cuatro de la tarde.- Gracias señores diputados.-----

.../...

.../...

Samuel Bellettini Zecheño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

GOB/.